



**MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** MG-UAI-INF CB N° 002/2023 del 14 de junio de 2023, correspondiente al *“Análisis de Costo Beneficio, sobre el punto 2.1 “Ampliación de plazo de 3 días que no están debidamente justificados por los criterios técnicos establecidos por el Supervisor de Obra y falta de cobro de multas” reportado en la Auditoría Especial (Ahora de Cumplimiento) a la “Construcción de Tinglado Polifuncional y Graderías para la Policía Boliviana – Cobija”, en el marco del Convenio Interinstitucional UPRE-CIF/0021/2018, por el período comprendido entre las gestiones 2018 al 2020”*
- Objetivo:** Analizar el Costo Beneficio sobre el punto *“2.1 Ampliación de plazo de 3 días que no están debidamente justificados por los criterios técnicos establecidos por el Supervisor de Obra y falta de cobro de multas”* del Informe MG-UAI-AE N° 05/2022, de *“Auditoría Especial (Ahora de Cumplimiento) a la Construcción de Tinglado Polifuncional y Graderías para la Policía Boliviana – Cobija”*, y determinar que los recursos invertidos para el desarrollo de la auditoría son mayores al monto observado de Bs11.348,22, ameritando la recuperación interna de los recursos a través de vías y/o mecanismos alternos a las acciones judiciales.
- Objeto:** El objeto de análisis del presente informe, lo constituye la información y documentación que sustenta la observación *“2.1 Ampliación de plazo de 3 días que no están debidamente justificados por los criterios técnicos establecidos por el Supervisor de Obra y falta de cobro de multas”*.
- Resultados:** Como resultado del Análisis de Costo Beneficio respecto al punto 2.1 *“Ampliación de plazo de 3 días que no están debidamente justificados por los criterios técnicos establecidos por el Supervisor de Obra y falta de cobro de multas”*, se ha determinado que los gastos para la realización de la auditoría que alcanzan aproximadamente a Bs66.177,60, son mayores al monto observado de Bs11.348,22, por lo que corresponde que la recuperación sea a través de mecanismos y/o vías alternas al de las acciones judiciales.
- Conclusión:** Como resultado del Análisis Costo Beneficio al punto 2.1 *“Ampliación de plazo de 3 días que no están debidamente justificados por los criterios técnicos establecidos por el Supervisor de Obra y falta de cobro de multas”*, reportado en el Informe MG-UAI-AE N° 005/2022, se concluye que en aplicación al principio de economía resulta conveniente conducir la recuperación del monto observado de Bs11.348,22, a través de vías y/o mecanismos alternos al de las acciones judiciales, por cuanto, los gastos para su realización que alcanzan aproximadamente a **Bs66.177,60**, por lo que corresponde que el referido importe sea recuperado a través de vías y/o mecanismos alternos al de las

“2023: AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

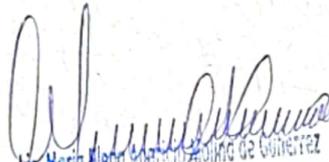


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE GOBIERNO

acciones judiciales, de conformidad a la Norma de Auditoría Gubernamental 257 y artículo 10 (Costo de la Auditoría) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029) segunda versión, aprobado por Resolución N° CGE/145/2019, del 20 de noviembre de 2019.

La Paz, 14 de junio de 2022


Lc. María Elena Pacheco Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N. 0664

"2023: AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"